



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00079331- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Valeria Alejandra Aimar en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 318/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden #48 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Valeria Alejandra Aimar;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (órdenes #9 y #32);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de septiembre de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la

selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 318/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Valeria Alejandra AIMAR, legajo 48337, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. Barrale– Sede 05E).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS